

LIC. VILLALBA
D.F. ATIN

2017000289



SECRETARÍA GENERAL

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Ciudad de México a 26 de enero de 2017.

Oficio No. 09-9001-039000/03 FEB 2017

LIC. ARMANDO DAVID PALACIOS HERNÁNDEZ
Titular de la Dirección de Administración.



El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.250117/16.P.DA, en los siguientes términos:



"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracción XXXVII, 263 y 264, fracción XVII, de la Ley del Seguro Social; 58, fracción V, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 130, fracción I, 131 y 139, de la Ley General de Bienes Nacionales; 31, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como en los numerales 8.1.2 y 8.1.11, de la 'Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social'; y en términos del oficio 37 del 16 de enero de 2017, firmado por el Titular de la Dirección de Administración, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada en la fecha descrita, **Acuerta: Primero.-** Aprobar el 'Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, para el ejercicio fiscal 2017', que presenta la Dirección enunciada, con base en la información proporcionada por las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's). **Segundo.-** Autorizar al Comité de Bienes Muebles para realizar el cambio en su destino final por cualquiera de los procedimientos establecidos en la materia (donación, permuta, dación en pago o destrucción) de los desechos considerados para venta en el Programa a que se refiere este Acuerdo y que no se adjudiquen una vez realizados los procesos de venta contemplados en la normatividad aplicable, conforme a las solicitudes que reciba de las Delegaciones y UMAE's. **Tercero.-** Autorizar a los Delegados y Directores de UMAE's, a celebrar los contratos de compra-venta de los bienes muebles no útiles o desechos que se encuentren contemplados en el rubro de venta en el Programa citado en el punto Primero de este acuerdo y en sus modificaciones. **Cuarto.-** Autorizar a los Delegados y Directores de UMAE's, a celebrar los contratos de donación de los desechos de cartón, papel archivo y papel general, con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), únicamente en aquellas Delegaciones o UMAE's consideradas como viables por la CONALITEG para donar estos desechos. **Quinto.-** Instruir a la Dirección de Administración para que dentro del transcurso del primer trimestre del año 2018, informe a este Consejo Técnico los resultados del Programa de Disposición Final de Bienes Muebles del ejercicio fiscal 2017, incluyendo la modificación".

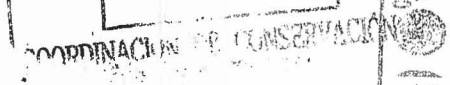
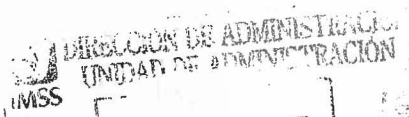
Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Velasco Pérez
Secretario General.

Con copia:

- Mtro. Mikel Andoni Arriola Peñalosa. Director General. La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).



421